



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3133

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por la cual se anuncia el acuerdo de incoación del expediente (EXPEDIENTE DGTPFP 59/2018 PATRIM)

Hechos:

El acuerdo de incoación del expediente de abintestato del Sr. D. Jorge Curient Mestre, se tramitará mediante el procedimiento previsto en los artículos 41 bis y 41 ter, de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Servicio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, adscrito a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, ha tenido conocimiento a través de la Delegación de Economía y Hacienda en las Illes Balears del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de la Empresa Funeraria Municipal del Ayuntamiento de Palma, que el Sr. D. Jorge Curient Mestre, amb DNI 42983790X natural de Ariany, falleció el 18 de diciembre de 2017 en Palma, viudo, sin haber otorgado testamento, teniendo su último domicilio conocido en la calle Menorca, 40 de Ariany, Illes Balears.

Por ello, desde el Servicio de Patrimonio, se están tramitando diligencias de investigación de abintestato a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y otras entidades territoriales.

El Sr. D. Jorge Curient Mestre falleció con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2017, de 3 de agosto, por la que se modifica la Compilación de Derecho Civil de las Illes Balears, que atribuye la competencia a esta Administración Autonómica.

Fundamentos de derecho:

1. Los artículos 41 bis, 41 ter de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 49, de 24 de abril).
2. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 192, de 24 de diciembre).
3. La Ley 7/2017, de 3 de agosto, por la que se modifica la Compilación de Derecho Civil de las Illes Balears (BOE nº 223, de 15 de septiembre).
4. Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, (BOE nº 158, de 3 de julio).
5. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril).
6. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
7. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
8. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto).
9. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el cual se nombra al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 93, de 23 de julio).

Propuesta de resolución:

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:



1. Ordenar la incoación del expediente de abintestato del Sr. D. Jorge Curient Mestre.
2. Publicar el presente acuerdo durante el plazo de un mes en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la página web de Patrimonio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ariany, y, en su caso, donde radiquen la mayor parte de sus bienes, para que en dicho plazo pueda alegar lo que se estime pertinente ante el Servicio de Patrimonio (Plaza Atarazanas, 4, 2ª planta, 07012 Palma, teléfono 971 17 70 03) quien se crea con igual o mejor derecho que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para suceder al Sr. D. Jorge Curient Mestre.

Palma, 12 de marzo de 2018

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

José Luis Gil Martín

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas,

Catalina Cladera i Crespi

